



**CONTRATO NÚMERO 1757 DE 2020
MODIFICACIÓN NÚMERO UNO (01) DE 2021**

OBJETO: MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL PACÍFICO, QUIBDÓ - PEREIRA EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCÓ Y RISARALDA, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES". MÓDULO 1.

CONTRATISTA: CONSORCIO MEGA VÍAS CHOCÓ con NIT. 901.441.905-0 (Integrado por INGENIERIA Y VÍAS S.A.S. con NIT. 800.029.899-2, con una participación del 50% y MEGAPROYECTO VIAL SIGLO XXI S.A.S. con NIT. 811.038.634-6, con una participación del 50%).

Entre los suscritos, **CATALINA TÉLLEZ POSADA**, identificada con cédula de ciudadanía número 35.195.494, en su calidad de **DIRECTORA DE CONTRATACIÓN**, nombrada mediante Resolución No. 02539 del 27 de mayo de 2019 y posesionada mediante Acta No. 0034 del 28 de mayo de 2019, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 2618 de 2013, debidamente facultada al respecto por la Resolución No. 8121 del 31 de diciembre de 2018 expedida por el INVIAS, modificada por las Resoluciones No. 8130 del 31 de diciembre de 2018, No. 359 del 30 de enero de 2019, No. 859 del 26 de febrero de 2019, No. 6031 del 07 noviembre de 2019 y No. 6787 del 13 de diciembre de 2019, expedidas por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se denominará, **EL INSTITUTO** por una parte y por la otra, **JUAN SEBASTIÁN RIVERA PALACIO**, identificado con cédula de ciudadanía número 98.669.937 expedida en Envigado, obrando en nombre y representación de **CONSORCIO MEGA VÍAS CHOCÓ.**, en su calidad de Representante Legal, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni él, ni la sociedad que representa, se encuentran incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para contratar y quien para efectos del presente documento se llamará **EL CONTRATISTA**, en razón a que anteriormente celebramos el contrato principal número 1757 del 29 de diciembre de 2020, hemos convenido modificar el mismo, teniendo en cuentas las siguientes

CONSIDERACIONES

1. Que para el pago de las Actas de recibo parcial de obras, EL CONTRATISTA presentó certificación del 26 de enero de 2021, expedida por el Banco Bancolombia con la siguiente información bancaria: Cuenta Corriente No. 245-000028-08 en la cual el Grupo de Tesorería de la Subdirección Financiera abonará los pagos en desarrollo de la ejecución del contrato.
2. Que mediante Memorando DO- GPE 11854 de fecha 23 de febrero de 2021 el coordinador del grupo Interno de trabajo solicito a la Dirección de contratación la modificación del contrato 1757 de 2020.
Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se registrá por las disposiciones del contrato No. 1757 de 2020 y las siguientes

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR la Cláusula novena del Contrato 1757 de 2020, en el sentido de incluir un párrafo, el cual para todos los efectos, quedara así: **PARÁGRAFO SÉPTIMO: CUENTA BANCARIA.-** Para el pago de las Actas de recibo parcial de obras, EL CONTRATISTA presentó certificación del 26 de enero de 2021, expedida
CTP

por Banco Bancolombia con la siguiente información bancaria: Cuenta Corriente No. 245-000028-08, en la cual el Grupo de Tesorería de la Subdirección Financiera abonará los pagos en desarrollo de la ejecución del contrato”.

CLÁUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente documento se perfecciona con la suscripción por las partes. Para constancia se firma en Bogotá D.C, 2 de marzo de 2021.

POR EL INSTITUTO:

Firmado
digitalmente por

CATALINA
TELLEZ POSADA
CATALINA TELLEZ POSADA
Directora de Contratación

POR EL INTERVENTOR:


JUAN SEBASTIÁN RIVERA PALACIO
Representante
CONSORCIO MEGA VÍAS CHOCÓ

Vo. Bo. Minuta: Natalia González Porras D.C. ____
Vo. Bo. Minuta: Yavira Esperanza Florián Castañeda D.C. ____

 Cerrar  Imprimir  Verificar Anexos

 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	MEMORANDO No DC 14839	Fecha 05/03/2021 DD/MM/AAAA
---	--	--

No. Radicación Interna	1564675
-------------------------------	---------

Los campos marcados con ■ son requeridos

Información de Asignación

■ Para	GRUPO GERENCIA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS
De	CARLOS ABAD RAMIREZ TORO
De Dependencia	CATALINA TELLEZ POSADA
Copia a	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Asignación de la Copia:	
Asignado a:	

Información del Documento

■ Referencia	Respuesta del Memorando Individual No. DO-GPE 11854 23/02/2021
---------------------	--

Anexos

■ Anexo	Aclaracion No. 1 modificación No. 1 contrato 1757 de 2020.pdf
----------------	---

■ Contenido

Cordial saludo,

Por medio de la presente informo que la aclaración No. 1 y modificación No. 1 al contrato 1757 de 2020, fue suscrita el 2 de marzo de 2021.

De antemano agradezco la atención prestada.

CATALINA TÉLLEZ POSADA
Directora de Contratación.

Anexo: lo enunciado

Elaboro: Natalia González Porras
Reviso: Yavira Esperanza Florian Castañeda



Documento Origen

[Documento Origen No. DO-GPE 11854](#)

► [Historia del documento](#)